



Estimados alcaldes y alcaldesas,

Hoy se ha publicado la Orden de Peligro Medio de Incendios Forestales en Extremadura. Que tendrá vigencia del 10 al 16 de abril, ambos inclusive. En la orden se establece, (al igual que en peligro bajo) que las quemas de restos vegetales amontonados, si el riesgo de AEMET publicado diariamente en la página <https://www.infoex.info/> es ALTO, MUY ALTO O EXTREMO no se pueden realizar.

Así mismo las barbacoas no podrán realizarse si el riesgo es MUY ALTO, o EXTREMO. Por lo que se hace imprescindible que a tenor de la normativa vigente en materia de prevención de incendios forestales se dé cumplimiento de la misma.

Por lo tanto, con independencia de que nos encontremos en situación de peligro bajo o medio, **es imprescindible que revisen la situación de riesgo que hace AEMET para vuestro municipio.** En el caso de que sea Muy alto (naranja) o Extremo (rojo), se recuerda que las siguientes actuaciones relacionadas actividades de ocio y tiempo libre **no pueden realizarse:**

- Encender fuego en espacios abiertos.
- Encender fuego en las áreas de descanso de la red de carreteras, así como en zonas recreativas y de acampada, incluidas las zonas habilitadas para ello.
- La introducción y uso de material pirotécnico.

Por lo que se recomienda:

1. Trasladar esta información a la población, a través de las vías establecidas (plataformas, bandos,...)
2. Realizar tareas de vigilancia e identificar diariamente la posibilidad de que su municipio pueda encontrarse en situación de riesgo muy alto o extremo de AEMET.

Csv:	FDJEXR6WCFBZLMLKMBZ56T7SVGJMMP	Fecha	05/04/2023 13:09:23	
Firmado Por	NIEVES VILLAR FRESNO - Dir Gral Emergencias Prot Civil Interior			
Url De Verificación	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	Página	1/2	



3. Activar a las agrupaciones de voluntarios de protección civil y asignar tareas de información, prevención, vigilancia o seguimiento, según se considere.

Pudiendo consultar toda la información actualizada:

- A través de la página <https://www.infoex.info/> (apartado de trámites en línea) que se publica diariamente el índice y donde se puede visionar a través del mapa o del listado de municipios.
- Así como en <https://www.aemet.es/es/eltiempo/prediccion/incendios>

**Junta de Extremadura**  
 Consejería de Agricultura, Ganadería, Rurales, Pesca y Turismo  
 Dirección General de Política Forestal - Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales

### Riesgo de Incendios

### Municipios con Riesgo

Prohibida la Quema - 05/04/2023 - HOY

<input type="checkbox"/> Acehúche	<input type="checkbox"/> Acehúche
<input checked="" type="checkbox"/> Ahilones	<input checked="" type="checkbox"/> Ahilones
<input type="checkbox"/> Alange	<input type="checkbox"/> Alange
<input type="checkbox"/> Alconchel	<input type="checkbox"/> Alconchel
<input type="checkbox"/> Aldea del Obispo, La	<input type="checkbox"/> Aldea del Obispo, La
<input type="checkbox"/> Aliseda	<input type="checkbox"/> Aliseda
<input type="checkbox"/> Almendral	<input type="checkbox"/> Almendral
<input type="checkbox"/> Almoharín	<input type="checkbox"/> Almoharín

Ver todos los municipios

Nieves Villar Fresno  
 DIRECTORA GENERAL DE EMERGENCIAS,  
 PROTECCIÓN CIVIL E INTERIOR

<b>Csv:</b>	FDJEXR6WCFBZLMLKMBZ56T7SVGJMMP	<b>Fecha:</b>	05/04/2023 13:09:23	
<b>Firmado Por</b>	NIEVES VILLAR FRESNO - Dir Gral Emergencias Prot Civil Interior			
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	<b>Página</b>	2/2	

